SENA	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: HORACIO ENCISO MONDRAGON						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	VILLETA	FECHA	11/12/2024	REGIONAL	CUNDINAMARCA	1.069.582.854
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.5880483 2/02/2024 11:00:00 PM - 13/12/2024 11:59:00 PM					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	[illegible] Botia	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Cindy Lorena Miranda	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Daniel González	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		[illegible] Johana [illegible]	
CONTABILIDAD		ADRIANA PATRICIA RUBIANO	Anexo
TESORERIA		YOLIMA ROSA RUBIANO	Anexo
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		Daniel González	
BIBLIOTECA		Cesar Augusto Coronado	
OTRO		ANDREA PATRICIA MARTINEZ	
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		Daniel González	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Horacio Enciso
Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) HORACIO ENCISO MONDRAGON identificado(a) con CC. 1069582854 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 4 de Diciembre de 2024 a las 23:23:27

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.